

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 665 /
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA

REQUINOA, 05 de Marzo de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 652 de fecha 05.03.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa la situación de salud y vulnerabilidad económica de la Sra. Ana Mercedes Arratia Gallardo, Cedula de Identidad 9.426.061-29, domiciliado en camino Bella Esperanza N° 12 El Abra, comuna de Requínoa quien debe realizarse un examen Resonancia Magnética Nuclear de columna lumbar y no cuenta con los medios económicos suficientes para financiarla.

Solicita autorizar aporte asistencial de \$ 69.850 a nombre de Fondo Nacional de Salud, Rut: 61.603.000-0. Adjunta Informe Social N° 05 evacuado por asistente social del CESFAM Requínoa.

Que el Municipio de Requínoa proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia, vulnerabilidad y/o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZÁSE aporte asistencial de \$ 69.850 en beneficio de la Sra. Ana Mercedes Arratia Gallardo, Cedula de Identidad 9.426.061-29, domiciliada en camino Bella Esperanza N° 12 El Abra, comuna de Requínoa, quien debe realizarse con urgencia el examen Resonancia Magnética Nuclear de columna lumbar y no cuenta con los medios económicos suficientes para financiarlo completamente.

AUTORIZÁSE emisión de cheque por el monto de \$ 69.850 a nombre de Fondo Nacional de Salud, Rut: 61.603.000-0.

IMPUTESE el gasto al ítem 24 01 007 Asistencia Social a personas naturales del Presupuesto Municipal Vigente 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / PCS /mzs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)